



RESOLUCION EXENTA N°: 698,

MAT.: Declara desierto el "Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad – Año 2021", del Artículo 4º, Letra c) de la Ley N° 20.595, para la región de Magallanes y Antártica Chilena".

PUNTA ARENAS,

25 OCT. 2021

Exp: 98203/2021. =

VISTOS:

1. Ley N° 18.575 del 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 del 29.05.2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que modifica otros cuerpos legales.
4. Ley N° 20.595 del 17.05.2012, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer.
5. La Ley N° 21.289 del 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
6. Decreto N° 34 de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".
7. Decreto N° 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Art. N° 4 de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".
8. Resolución Exenta N° 749, del 19.10.2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4º letra c) de la Ley N° 20.595 y su modificación.
9. La Resolución Exenta N° 0511 de 12.07.2019, que modifica la Resolución N° 0749 citada en vistos.
10. Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
11. Resolución Exenta N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuáles los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
12. La Resolución Exenta N° 1436 del 25.09.2013, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades, modificada por la Res. Ex. N° 786 de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

13. Resolución Exenta N° 0779 de fecha 30.09.2021, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad – Año 2021", del Artículo 4°, Letra C) de la Ley N° 20.595, para la región de Magallanes y Antártica Chilena".
14. Resolución Exenta N° 678 de fecha 18.10.2021, de Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que nombra a los integrantes de la Comisión Evaluadora del "Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad – Año 2021", del Artículo 4°, Letra C) de la Ley N° 20.595, para la región de Magallanes y Antártica Chilena"
15. Acta de Apertura y Admisibilidad del "Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad – Año 2021", del Artículo 4°, Letra c) de la Ley N° 20.595, para la región de Magallanes y Antártica Chilena", de fecha 19.10.2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0779 de fecha 30.09.2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad – Año 2021", del Artículo 4°, Letra C) de la Ley N° 20.595, para la región de Magallanes y Antártica Chilena".
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 678 de fecha 18 de octubre de 2021, la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se nombró a los integrantes de la Comisión Evaluadora del "Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad – Año 2021", del Artículo 4°, Letra C) de la Ley N° 20.595, para la región de Magallanes y Antártica Chilena", los que tienen la misión de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados en el Concurso, como también evaluar y calificar los antecedentes de las postulaciones declaradas admisibles.
3. Que, en el acta emitida con fecha 20 de octubre de 2021 por la Comisión Evaluadora, acreditó que no se presentaron postulaciones por parte de ningún oferente al Concurso, por lo que la mencionada Comisión concluyó con las labores a ella encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de apertura y admisibilidad, la que se adjunta a la presente resolución y se considera parte integrante de la misma.
4. Que, según lo dispuesto en el Resuelvo N°3 de Resolución Exenta N° 0779 de fecha 30.09.2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del presente concurso, que delega en el/la Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Magallanes y Antártica Chilena la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para llevar a cabo el presente concurso, así como aquel que lo declare desierto, si correspondiera.
5. Que, por todo lo anteriormente expuesto y vistas las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1º DECLÁRASE DESIERTO, el "Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad – Año 2021", del Artículo 4º, Letra C) de la Ley N° 20.595, para la región de Magallanes y Antártica Chilena", año 2021.

2º PROCÉDASE, a la búsqueda de posibles ejecutores en la red pública y/o privada, que cuenten con potencial idoneidad técnica requerida para la ejecución y en consecuencia, elaborar Informe de Idoneidad en la medida que la Institución respectiva cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Orientaciones Metodológicas emanadas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a fin de convenir directamente con algún ejecutor que cumpla con la idoneidad técnica requerida, la ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad – Año 2021", del Artículo 4º, Letra C) de la Ley N° 20.595, para la región de Magallanes y Antártica Chilena", año 2021.

3º PUBLIQUESE, el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocial.cl, e infórmese a las instituciones postulantes vía correo electrónico el procedimiento a seguir para la firma del convenio respectivo, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral undécimo de las Bases respectivas.

4º REMÍTASE, copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de convenios respectivos y a la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



**CATALINA ALARCÓN BUSTAMANTE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SUBROGANTE**

AIR/AHM/MDB/mdb
DISTRIBUCIÓN:

1. Encargado Nacional Programa Abriendo Caminos, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (1)
2. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (3).